Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1150.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016.

Asunción, 21 de noviembre de 2016

VISTO: La Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 17 de octubre de 2016, resultado de la apertura de sobres del Segundo Llamado para la Contratación Directa N° 25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 175/16 de fecha 26 de octubre, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 25/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

El Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 25/2016, donde se recomienda la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25/2016, SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID N°310.641, a la Empresa "CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI", por un monto mínimo en guaraníes de treinta millones (Gs. 30.000.000), y un monto máximo en guaraníes de sesenta millones (Gs. 60.000.000). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según los artículos 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03. La partida plurianual quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con F.F. 10, correspondiente al presente ejercicio fiscal, quedando la partida plurianual supeditada a la aprobación del Presupuesto para el periodo 2017.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 256 /16, de fecha 25 de octubre de 2016 ha expresado que "....que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1150.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL", PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMO RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el segundo llamado para la adquisición del "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL", CON ID N° 310.641, a la Empresa "CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI", por un monto mínimo en guaraníes de treinta millones (Gs. 30.000.000), y un monto máximo en guaraníes de sesenta millones (Gs. 60.000.000). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según los artículos 15 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 17 y 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Art. 2° La partida plurianual quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017.

*Nº*_____

Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a gestionar los trámites pertinentes para llevar a cabo la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores